



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 052-2022-UNTELS**

Villa El Salvador, 18 de febrero 2022

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de febrero 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR la RENUNCIA** del Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, función que se le fue otorgada con Resolución Presidencial Nº 027-2021-UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 027-2021-UNTELS, de fecha 08 de febrero de 2021, se dispone: **ACEPTAR la RENUNCIA** del Mg. Ing. CÉSAR VELARDE HURTADO al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, **DESIGNAR** al Mg. Ing. EDGAR AVELINO MARCELINO TARMEÑO en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS, con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2021;

Que, con Carta de Desistimiento de Responsabilidad S/N, de fecha 07 de enero de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, da a conocer al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, su decisión voluntaria de renunciar al cargo como responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, responsabilidad que desempeño según **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 027-2021-UNTELS** desde el día 08 de febrero de 2021 hasta el presente. Dicha decisión responde a motivos estrictamente personales y profesionales;

Que, según Oficio Nº 029-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 13 de enero del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, la carta de desistimiento de responsabilidad del Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 052-2022-UNTELS

Que, a través de Oficio N° 102-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 14 de febrero del 2022, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la Carta de Renuncia de fecha 07 de enero de 2022 presentado por el Mg. Ing. EDGARD AVELINO MARCELINO TARMEÑO al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y solicita su aprobación mediante resolución;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA** del Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, función que se le fue otorgada con Resolución Presidencial N° 027-2021-UNTELS, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO** la presente resolución al Mg. Edgar Avelino Marcelino Tarmeño para conocimiento y demás pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General